



RESOLUCIÓN 1828

(14 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva y el Artículo 1° de la Resolución No. 938 del 12 de agosto de 2022 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6307»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 577 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co> , el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 12 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 938 **«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**.

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución, se designó como uno de los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, al siguiente participante:

Categoría 2. Artistas no escénicos

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado Definitivo	Valor del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
3068	PERSONA NATURAL	ERNESTO JOSE ROJAS TELLES	PEP	961992009021 972	Seleccionada	\$1.084.337
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1828

(14 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva y el Artículo 1° de la Resolución No. 938 del 12 de agosto de 2022 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6307»

Que en la primera semana de diciembre de 2023 la Línea de Artistas en Espacio Público del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió la noticia sobre el fallecimiento del señor ERNESTO JOSE ROJAS TELLES identificado con PEP 961992009021972, ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**, tal y como consta en el certificado de defunción que fue proporcionado por su familia.

Que ante el deceso del señor ERNESTO JOSE ROJAS TELLES, ocurrido el día 22 de abril de 2023, y teniendo en cuenta que se trata de un caso de fuerza mayor, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES debe proceder a solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera, la anulación del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 6307 del 29 de septiembre de 2022 a nombre de ERNESTO JOSE ROJAS TELLES identificado con PEP 961992009021972, solicitado a través del historial de radicado 20223000434983.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la parte motiva y el Artículo 1° de la Resolución No. 938 del 12 de agosto de 2022 **y ordenar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6307**, a efectos de retirar la calidad de ganador al señor ERNESTO JOSE ROJAS TELLES identificado con PEP 961992009021972, de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 6307 del 29 de septiembre de 2022 a nombre del señor ERNESTO JOSE ROJAS TELLES identificado con PEP 961992009021972, por el valor de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.084.337).

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 938 del 12 de agosto de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los interesados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1828

(14 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva y el Artículo 1° de la Resolución No. 938 del 12 de agosto de 2022 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 6307»

ARTÍCULO 5°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 14 - Dic - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó y ajustó OAJ:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Subdirección de las Artes	Nidia Rocío Díaz Casas- Contratista Subartes
Revisión disponibilidad presupuestal Subartes	Jairo Estupiñán- Contratista Subartes
Revisó Área de convocatorias :	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó Área de convocatorias:	Lucia Fernanda Cervantes - Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith – Contratista Área de Convocatorias

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.